
BASES TECNICAS
“CONCESION ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO
AUTOMOTRIZ, AÑO 2011, COMUNA DE ALGARROBO”

Las presentes Bases Técnicas entregan información específica respecto de las condiciones de la licitación y sus elementos.

1 CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1 Las empresas interesadas, deberán estar en condiciones de aportar la siguiente infraestructura a la I. Municipalidad de Algarrobo, durante todo el período de renovación de los Permisos de Circulación de los vehículos particulares del año 2010.

2 EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL VENTAS DE SEGUROS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- 2.1 Los elementos de apoyo para la instalación de la compañía aseguradora y personal que podrá poseer el personal que disponga la compañía aseguradora será la siguiente:

- a) **Dos contenedores de 20 piés**, adaptados para oficina con ventanas y protecciones metálicas en ventanas. deberá considerarse en el interior de ellos, la capacidad para 4 funcionarios municipales (dos digitadores y dos cajeros) en período Pick que atiende los permisos de circulación. Deberá contemplarse con cargo al concesionario los siguientes suministro :Energía eléctrica (empalme y consumo),Conexión a Internet, Telefonía fija o móvil para uso de los funcionarios municipales.

La ubicación de los contenedores será la siguiente:

- Avda. Carlos Alessandri frente al Club de Yates de Algarrobo
- Sector El Litre, terminal de Buses.

Los contenedores deben ser provistos durante los meses de Febrero y Marzo en los lugares indicados.

Los gastos de arriendo y traslados de contenedores, mobiliario y habilitación de los contenedores para su funcionamiento son de exclusivo cargo y responsabilidad del adjudicatario de la concesión.

- b) **Mobiliario por contenedor:**

- 1) Puestos de trabajo e implementación para personal de la empresa concesionaria
- 2) Cuatro puestos de trabajo para personal de Departamento de Tránsito:

-Dos de ellos (digitadores) dotado de la siguiente implementación:

Escritorio de melamina de 0,70 , 1.00 mt., Silla ergonómica, computador , monitor , impresora en red para dos puestos de trabajo exclusivamente , conexión a Internet.

-Dos de ellos (cajeros) dotados de :

Escritorio de melamina de 0,70 , 1.00 mt., Silla ergonómica, maquina sumadora.

En cada módulo deberá existir publicidad que indique la instalación del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo y publicidad de la empresa concesionaria. Los diseños y fabricación de la mencionada publicidad serán de cargo del concesionario, debiendo contar con el Vº B. del Municipio.

- c) Personal idóneo para la atención de público, con suficiente conocimiento sobre el servicio que prestan y de excelente presencia.
- d) La disposición de los elementos para la atención del público deberán disponerse oportunamente, en las fechas y lugares fijados por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.

3 EQUIPAMIENTO PUBLICITARIO

3.1 La compañía concesionaria deberá aportar los siguientes elementos:

- a) 06 pendones de hule de 1.5.00*1.00 metros, con atril, de acuerdo al diseño que señale Relaciones Públicas o en su defecto la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.
- b) 3 lienzos de 1.00 x 7.00 metros, con cuerda y elementos de forma que le permitan sostenerse ante cargas de viento.
- c) 7.000 Lápices bolígrafos con logotipo de la I. Municipalidad de Algarrobo, según indicaciones de RRPP
- d) Póleras de piqué color a indicar con logotipo de la I. Municipalidad de Algarrobo, para el personal que trabaja en los módulos.

4 EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL

4.1 La empresa adjudicada deberá aportar a la I. M. de Algarrobo el equipamiento computacional del tipo hardware más abajo señalado con soporte en software ambiente Windows para los programas de permisos de circulación, los cuales tendrán las siguientes características:

- a) 04 Equipos PC de las siguientes características:
Procesador AMD Phenom II x2 550 (AM3), Placa Madre GF 8200, Memoria Kingston 2 GB DDR2-800, Disco Duro W. Digital 320 Gb SATA 2 , Grabador DVD RW SATA 22 x, Teclado , Mouse y Parlantes Dichos equipos deberán contar con ANTIVIRUS.
- b) 04 Monitor LCD 20"
- c) Tarjeta de Red
- d) 04 Mouse nuevos y compatibles con PC
- e) 02 Impresoras HP Laserjet P1006 17ppm 8MB Láser con tonner original aparte, más tonner de repuesto originale.

4.2 Los equipos anteriormente descritos tendrán como mínimo las características técnicas señaladas, y deberán permanecer a disposición de los funcionarios que operarán en los módulos de atención de público a contar del 01/02/2011. En caso de deterioro o fallas de funcionamiento de los equipos sean de hardware o software requerido, la compañía será responsable de cambiar el equipo o reparar su desperfecto en un plazo no superior a 24 hrs., por lo cual la compañía será la responsable de la mantención de los equipos y de su reposición sin cargo alguno para la I. Municipalidad de Algarrobo. Posteriormente los equipos pasarán a dominio municipal.

4.3 ADSL MODEM y ROUTER, de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el Departamento de Informática.

4.4 PENDRIVE con 2GB de memoria.

4.5 INTERNET inalámbrica de prepago tipo USB, con carga para cada uno de los periodos de renovación de permisos de circulación (enero a marzo, mayo, agosto y septiembre).

Los equipos computacionales e impresoras, anteriormente descritos pasarán a dominio del municipio una vez terminado el período de la concesión.

5 MATERIAL DE APOYO

- 5.1 Alargadores de al menos 3 entradas y 5 metros de largo.
- 5.2 Alargadores con enchufe de fuerza con 3 entradas y 50 metros de largo.
- 5.3 Ventiladores de pedestal.
- 5.4 Candados calidad tipo ODIS.
- 5.5 20 Resmas de papel tamaño carta y oficio.

6 EQUIPOS DE COMUNICACION

- 6.1 La compañía deberá aportar tarjetas de prepago. La proporción de tarjetas según cada compañía será determinada por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos. Cada tarjeta será de \$ 5.000.
- 6.2 La compañía podrá aportar celulares de prepago con cobertura en la zona teléfonos de red fija

7 EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL PÚBLICO

- 7.1 Proyector halógeno 2x150 Watts con trípode.



- 7.2 Project halog 2x150w.



- 7.3 Separador de fila con cordón, base, plato estampado 23 cm de diámetro, Tubo de 2" de diámetro, Altura 86 cm., Cordoneta de polipropileno de 2 cm de diámetro y 1,50 mt de largo, en color rojo, con terminales cromados.



7.4 Mesa plegable madera 71x71x74 cm. Negro.



7.5 Silla plegable plástico anaranjado.



8.-POLERAS

Las poleras tienen por finalidad otorgar una imagen uniforme de los equipos de trabajo, dando comodidad a los funcionarios que trabajarán en la campaña.

Se estima un número de 3 poleras por funcionario. El diseño y color será elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos conjuntamente con Relaciones Públicas. El bordado será en color.

9.-CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio de las características técnicas y las cantidades requeridas, la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar partidas con características técnicas inferiores a las solicitadas, así como cantidades menores a las establecidas, si el estudio de la propuesta considera que satisfacen los intereses municipales, y permiten en definitiva, el buen desarrollo de la Campaña de Permisos de Circulación. En tal caso, los oferentes no podrán ejercer ninguna acción legal o pretender indemnización alguna.

ANDREA ALVAREZ GARCIA
JEFA DEPARTAMENTO DE TRANSITO

ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECPLA

Algarrobo 17 de Enero del 2011.-

